GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
ASESORIA LEGAL
RECEPCION
15/07/08
FECHA HORA FIRMA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 032 -2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de Julio de 2008

VISTO: el Memorando Nº 042-2008/GRP-407000-407100 de fecha 14 de julio de 2008 con el que la Gerencia General solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección para la **"CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL EVALUADOR DE PROYECTO"** para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 033-2008/GRP-407000-407100 de fecha 24 de Junio del 2008; la Gerencia General informó de la necesidad de la contratación de un Ingeniero Civil evaluador de Proyecto,

Que, con el documento del Visto la Gerencia General solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del Ingeniero Civil Evaluador de Proyecto, alcanzando la Certificación Presupuestal respectiva emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando Nº 016-2008/GRP-407100-407400;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Art. 38° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección para la **"CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL EVALUADOR DE PROYECTO"** para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA - PIURA - PERU
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA - PIURA - PERU
GERENTE DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA - PIURA - PERU
GERENTE DE ASESORIA LEGAL